

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Una encuesta interesante.

Como verán a continuación nuestros lectores, por el cuestionario de D. Luis de Hoyos Sáinz y por el encabezamiento que a él hace el profesor de Geografía de la Normal de Gerona D. Miguel Santaló, se persigue la determinación científica de las «regiones naturales, países o comarcas» que integran nuestras naciones.

Al efecto, nos permitimos rogar a todos nuestros suscritores, que son todos los Maestros y Maestras de esta provincia, se dignen contestar, si no a todas, a algunas de las preguntas del cuestionario adjunto.

Piensen que con ello contribuirán a una labor científica de extraordinario valor, y que por lo mismo aumentarán el prestigio del Magisterio Nacional y la fama acreditadísima del Magisterio de esta provincia.

El cuestionario de D. Luis de Hoyos.

Cada vez es más asombrosa la complejidad de las actividades humanas. No hay hombre que pueda por sí solo abarcarlas y aún para una especialidad cualquiera se requiere la colaboración de numerosos elementos, la cooperación de amigos del saber y de buena voluntad, para poder llegar a una síntesis clara y totalmente asequible a todo el mundo.

No importa. Si aumenta las dificultades esta realidad achicando de momento nuestro orgullo, aumenta también la comprensión del íntimo sentido de la vida humana que es de estrecha relación, de conexión infinita como el sentimiento de fraternidad.

En buena hora el profesor D. Luis de Hoyos Sáinz ha iniciado el *Museo regional del pueblo español*, como nosotros iniciamos al terminar el próximo pasado curso en la Escuela Normal, el *Museo comarcal de la provincia de Gerona*, coincidiendo en casi todos los extremos con la finalidad que se persigue en Madrid: Reunir los materiales necesarios para un conocimiento científico de las comarcas y regiones naturales de España.

El cuestionario que presenta D. Luis de Hoyos es extenso por su carácter analítico, ofreciendo así menos dudas su interpretación. Además, las líneas que la preceden hablan del sentido que conviene dar a las informaciones y esto nos excusa todo comentario. Estamos seguros que los compañeros de esta provincia, siempre entusiastas y abnegados, se darán perfecta cuenta del extraordinario interés que tiene el proyecto del señor Hoyos y que aportarán su esfuerzo personal a esa obra terminada ya en casi todos los países.

Nosotros nos limitamos a ofrecer nuestro concurso para facilitar en lo que podamos el trabajo y a testimoniar por anticipado nuestro agradecimiento a todos.

MIGUEL SANTALÓ.

Cuestionario acerca de las regiones naturales de España.

Laboratorio de Metodología

Profesor: L. de Hoyos Sáinz

No sólo por el estudio científico en sí de la Geografía regional de España, totalmente sin hacer, sino por ser la base de todos los estudios de aplicación geográfica, es preciso caracterizar las *regiones naturales*, *países* o *comarcas*, elemento esencial y genético del reparto de los hechos físiconaturales, antropológicos, etnográficos, sociales, históricos y artísticos de un país, y por eso preparamos hace tiempo el estudio y limitación de las mismas.

A dicho fin, cuando presidíamos la Sección de Ciencias naturales del Ateneo de Madrid, redactamos y repartimos un boceto de cuestionario, y en nuestro Laboratorio y Seminario de estudios especiales de la Escuela Superior del Magisterio hemos realizado y dirigido trabajos de los alumnos, bien sobre el tema fundamental de la región natural o sobre sus derivaciones etnográficas, artísticas o aplicadas, como los trajes regionales de España. Para ampliar y terminar en lo posible estos estudios, dirigimos hoy este cuestionario, interesando en la obra al Magisterio primario, Maestros, Profesores de Normal o Inspectores, que, por su residencia y conocimientos en los sitios en que habitan, pueden contribuir, como nadie, a esta labor de investigación científica.

Inútil es decir el interés y la utilidad de una serie de Monografías parciales, hechas siempre por investigadores del país o región, aun de las que se tienen por muy conocidas o acusadas, aunque mal limitadas y definidas. Y claro es, que mayor interés hay en sacar a la luz del conocimiento científico, esas regiones o zonas que sólo para los naturales tienen personalidad, y que ocupan todo el territorio de lo que pudiéramos llamar la España innominada, porque las divisiones políticas y administrativas nada dicen ni representan, ya que el hecho natural persiste y se impone a la denominación artificial, por legal y útil que sea.

No hemos de anticipar nombres, ni señalar en cada provincia las regiones que en ella se distinguen: Basta recordar, como norma de su realidad, El Vierzo, Campóo o Las Encartaciones, en el Norte; la misma Tierra de Campos, Torozos, La Berzosa, La Bureba o Tierra de Pinares, en Castilla; Las Bardenas, El Castellar o Ribagorza, en Aragón; El

Maestrazgo, La Plana o La Huerta, en Valencia; la Vera, la Jara, la Sagra, la Alcarria, la Alcudia, la Serena y la misma Mancha, en el Centro y Extremadura; las Alpujarras, la Vega, las Marismas, la Serranía o los Pedroches, en Andalucía. Y sobran como tipos de las 127 que tenemos catalogadas y más o menos limitadas, en las 47 provincias peninsulares, y de las que anticiparemos los nombres cuando puedan servir de guía a nuestros colaboradores.

Dos solas condiciones necesitan para colaborar en la obra: una veracidad absoluta y una *probidad científica*, que se sobreponga a los prejuicios y aun a los amores legítimos por la tierra natal. Ni de panegiristas ni de críticos puede ser la obra; sólo expositiva, sin espíritu alguno de personalidad local o regional debe hacerse.

Ha de tener, además, un cierto sentido de observación y comparación, pues a veces, más que por el hecho en sí, la contestación ha de resultar por la *comparación* con las regiones o zonas colindantes o próximas, por la diferencia o por el contraste con los hechos o cosas que en aquéllas existen; llegando a tener un gran valor el dato negativo de la no existencia o actuación de un objeto, costumbre o fenómeno natural, y no prescindiendo de ninguno por estimarle nimio y sin personalidad, pues lo que se busca es lo corriente y hasta trivial, pero típico en cada región o país.

Concretadas las preguntas, todo Maestro, y aun toda persona de espíritu de observación y de larga residencia en el país, puede contestar a las mismas de un modo conciso y exacto, sólo con recordar los mil hechos y relaciones por él observados en la práctica diaria de su convivencia con las gentes y de su conocimiento de la tierra y los hombres.

* * *

Las contestaciones se darán en pliego o, mejor, en papeletas sueltas, correspondiendo al número de la pregunta, y sin necesidad de copiar o repetir ésta. Las preguntas que no pudieran contestarse, basta suprimir su número en el pliego o papeletas que se envíen.

En los pliegos o papeletas se pondrá siempre el pueblo o región a que se refieren los datos y el nombre del observador. Cuando se publique el trabajo a que este cuestionario se refiere, se hará constar siempre el nombre de los colaboradores del mismo.

Cuantas dudas o aclaraciones se necesiten, consúltese a Luis de Hoyos Sáinz, Escuela del Magisterio, Montalbán, 20, Madrid.

Las contestaciones se enviarán directamente al Sr. Hoyos o al compañero que en cada provincia recoja las referentes a la misma, y que firma o recomienda esta circular.

CUESTIONARIO

- A) *Factores que caracterizan una región natural:*
1. Nombre de la región. Origen del mismo.
 2. *Límites naturales:* orográficos, hidrográficos, etc.
 3. Los límites administrativos ¿coinciden o no con los que a la región dan los naturales?
 4. Partidos judiciales, Ayuntamientos o pueblos que comprende.
- B)
5. *Topografía:* Configuración del terreno. ¿Es uniforme o se distinguen en él diversas zonas o comarcas?
 6. Orografía: ¿Es un macizo montañoso, serranía, valle, llanura o páramo?
 7. Hidrografía: Cuencas del río o ríos que están incluidos en la región.
 8. *Geología:* ¿Es el suelo de igual o diferente composición en toda la zona?
 9. Las rocas o piedras que le constituyen, ¿son arenas, calizas, arcillas o de otra diferente especie?
 10. *Climatología:* Características o tipo de clima (suave, extremo, duro, uniforme).
 11. Datos generales de temperatura: vientos dominantes, lluvias y nieves, señalando la época de máxima y mínima frecuencia.
 12. Característica de las estaciones, en semanas o quincenas extremas. Refranes acerca del tiempo.
 13. Epocas de siembra (trigo, cereales, legumbres, etc.). Siega, vendimia y recolección de los principales frutos o productos.
- C)
14. *Producciones:* Vegetación o flora de plantas naturales, herbáceas y arbóreas que caracterizan el país.
 15. ¿La región es forestal, ganadera, agrícola, minera o industrial?
 16. ¿Cuáles son los cultivos dominantes o típicos? Señálense los modernamente abandonados o introducidos.
 17. ¿Hay propiedad, uso o explotación comunal, colectiva o asociativa para la explotación de montes, tierras, pastos o ganados?
 18. En general, ¿cultiva el propietario o los arrendatarios o aparceros? (1)

(1) Que principios regulan en ese pueblo o comarca los contratos de arrendamiento de fincas rústicas? Paga el arrendatario en metálico o en especie? Costumbres contractuales.

19. ¿Domina la grande, media o pequeña propiedad?
20. Industrias típicas, naturales o tradicionales del país. Sepárense de las modernas o introducidas por influencias forasteras.
21. ¿Hay algún comercio o tráfico propio de los habitantes del país?
22. Otras actividades de la población en su país o fuera del mismo. Sitio a que emigran y oficios a que comúnmente se dedican.
- D) 23. *Etnografía y Folklore*: La vivienda. Casa o construcciones típicas o tradicionales del país. Plano y alzada y nombre particular que reciben las distintas dependencias.
24. Materiales de construcción empleados en los cerramientos, casas y tejados (piedra, tapial, madera, ladrillo, teja, pizarra, adobes, cañizo, etc.)
25. Muebles o aperos de labranza o utensilios de cualquier categoría que sea, típicos en el país. Modos de transporte.
26. *Vestido*: ¿Hay o ha habido traje completo o prenda suelta, en mujeres o en hombres, propios del país?
27. Díganse los nombres vulgares de las distintas prendas del vestido, calzado o cubiertas de cabeza.
28. Adornos: ¿Hay objetos, formas o colores usados como adornos en la casa, en el traje o en cualquier otro género de ornamentación?
29. *Fiestas o costumbres* típicas de la región que se conservan o se han perdido. ¿Hay o hubo canto, música o baile característico o dominantes?
30. Creencias, supersticiones o prácticas con motivos de nacimiento, noviazgo, boda o entierro.
- E) 31. *Antropología física*: Estatura, color, formas y particularidades del cuerpo o cabeza, que los caracterizan o distinguen de sus vecinos.
32. ¿Hay alguna aptitud fisiológica o patológica de anomalías, deformaciones o enfermedades en la región?
33. *Psicología*: Rasgos típicos del carácter, genio o manifestación intelectual o moral de los habitantes.
- F) 34. *Lingüística*: ¿Hay dialecto o formas particulares de lenguaje?
35. Glosario o Diccionario de voces típicas y usadas comúnmente para cosas, objetos y acciones.

36. Variaciones o modalidades de construcción o régimen gramatical.
37. Particularidades fonéticas de acentuación, pronunciación y tono.
38. Toponomía: Nombres típicos o más corrientes de lugares, sitios, predios o fincas que se estimen privativos del país.

COMPLEMENTOS GRÁFICOS

Bien regalados para figurar en la colección del *Museo regional del pueblo español*, que se está organizando, o prestados para ser devueltos después de reproducidos, o indicando su precio para ser satisfecho, deben enviarse fotografías o dibujos del paisaje, poblados, casas, usos y costumbres, objetos, fiestas y aun retratos de personas nacidas y de ascendencia pura del país, así como croquis, mapas, planos y cuanto se juzgue aclaratorio de la información.

ADICIONES

Como complemento de la obra original de contestar a las preguntas numeradas deben enviarse:

Indicaciones bibliográficas de obras, folletos o artículos (si no pueden remitirse ejemplares) de publicaciones que concretamente traten de la región, provincia, partido, Ayuntamiento o localidad, en sus aspectos físiconatural, geográfico, histórico, de usos y costumbres, agricultura, producción, etc.

Autoridades en el conocimiento del país; nombres y dirección de las personas que, por su cultura, posición y trabajo, puedan contribuir a estos estudios.

Datos y fechas en que se celebraron las fiestas públicas, certámenes, concursos, Exposiciones, Juegos Florales, etc., que pudieran servir para el conocimiento de las regiones.

LUIS DE HOYOS SÁINZ.

Ruega a usted la contestación a este Cuestionario acerca de la provincia, región, o comarca, su amigo y compañero,

MIGUEL SANTALÓ.

Profesor de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Gerona.
A todos los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia.

Federación de Maestros Nacionales de Cataluña.

ASAMBLEA DE RUBÍ. — Convocatoria

Recogiendo algunas voces de la clase, que han pregonado la conveniencia de reorganizar nuestra corporación y encauzarla por derroteros de mayor utilidad, y considerando propicia esta ocasión para dirigir un sincero llamamiento a las entidades no federadas aún, la Junta Directiva de la Federación de Maestros Nacionales de Cataluña, consecuente con anteriores acuerdos, invita a las asociaciones provinciales y de partido existentes en el distrito universitario de Barcelona y adheridas a la Asociación Nacional del Magisterio Primario, para que se dignen elegir representantes que en nombre de ellas concurren a la próxima Asamblea de Rubí, la cual será regida por el siguiente *reglamento*:

ARTÍCULO PRIMERO. La Asamblea tendrá lugar en el Teatro Doménech de la villa de Rubí (1), a partir del 21 de julio, celebrándose sesión de diez a una de la mañana y de tres a seis de la tarde, durante los días que sean necesarios para ultimar los fines que se persiguen con esta Asamblea.

ART. 2.º Serán miembros de la Asamblea, con voz y voto: *a)* la Junta Directiva de la Federación y sus ex-presidentes; *b)* los presidentes de las Asociaciones provinciales de Baleares y Barcelona; *c)* la Comisión Adscrita de la Federación; *d)* la comisión elegida en la Asamblea de Tarragona para redactar el Estatuto del Magisterio primario de Cataluña; *e)* tres maestros por cada una de las cinco provincias del distrito universitario, propuestos por la Junta Directiva de la Asociación provincial respectiva; *f)* el presidente o su representante de cada una de las asociaciones de partido y del Centro de Maestros de Barcelona, advirtiéndose que dicha representación puede recaer en cualquier maestro que ejerza en la respectiva provincia. Por todo el día 15 de julio las presidencias provinciales y las de partido comunicarán a la Secretaría de la Federación quiénes son los maestros a que se refieren los dos últimos puntos *e)* y *f)*.

(1) Rubí — a 40 minutos de Barcelona tomando la línea eléctrica de Tarrasa, con estación en la Plaza de Cataluña y salida de tren cada hora,—ofrecerá a los participantes de la Asamblea lugar sosegado y tranquilo, muy propio para aprovechar el tiempo y para que las deliberaciones se muevan en un ambiente de serenidad y desapasionamiento. Se parte de la base de que los señores asambleístas desearán tomar en las fondas de Rubí la comida del medio día y pernoctar luego en Barcelona, lo cual hará posible celebrar sesión mañana y tarde.

Los demás maestros, que no tendrán el carácter de miembros de la Asamblea, podrán asistir a las sesiones, pero sin voz ni voto.

ART. 3.º Si alguno de los partidos actualmente federados dejara de mandar representante a la Asamblea, se entenderá, de no existir manifestación contraria, que acepta los nuevos estatutos que resulten aprobados.

Si alguna de las asociaciones de partido que hoy no forman parte de la Federación se viese imposibilitada de enviar representante a la Asamblea, podrá adherirse por escrito y solicitar su ingreso en la Federación, considerándose que de antemano se conforma con los estatutos que se aprobaran.

ART. 4.º La orden del día comprenderá:

- a) Proclamación de los individuos que sean miembros de la Asamblea.
- b) Discusión y aprobación o refutación de las enmiendas presentadas a los dos «Proyectos de nuevos Estatutos»; teniéndose en cuenta que la ratificación de las enmiendas propuestas al «Primer Proyecto» y las que se propongan al «Segundo Proyecto» deberán haberse recibido en el domicilio de la Federación por todo el día 15 de julio y que ellas serán las únicas que podrán ser defendidas en la Asamblea.
- c) Elección de cargos a que haya lugar, de acuerdo con los estatutos que sean definitivamente aprobados.
- d) Estado de los trabajos de la Comisión que fué nombrada en la Asamblea de Tarragona para redactar el Estatuto del Magisterio primario de Cataluña.
- e) Publicación del Libro de Deliberaciones de la Asamblea de Tarragona.
- f) Propositiones de los asambleístas para orientar la marcha societaria.

ART. 5.º Constituirán la mesa de la Asamblea la Junta Directiva de la Federación y sus ex-presidentes y los presidentes de las Asociaciones provinciales de Baleares y Barcelona, actuando de presidente y secretario los que lo son de la Federación o sus representantes, o los que elija la mesa, de entre las personas que la constituyan.

ART. 6.º Se adoptan el castellano y el catalán como lenguas que podrán usarse indistintamente en la Asamblea.

ART. 7.º Es potestativo de la mesa presidencial conceder solamente dos turnos en pro y dos en contra, de diez minutos de duración, para las enmiendas aludidas en el artículo 4.º, apartado b), del presente reglamento. Lo propio se dice para las demás cuestiones que se debatan en la Asamblea.

ART. 8.º Los gastos generales de la Asamblea se cubrirán del tesoro propuesto en los nuevos estatutos; pero si la creación de tal tesoro fuese rechazada, dichos gastos serán repartidos proporcionalmente entre las asociaciones que compongan la Federación en el momento de terminar la Asamblea.—Barcelona, 19 de junio de 1921.

MARIANO AGUILAR

Presidente de la Federación y de la Asociación provincial de Lérida

LUIS MORENO TORRES

Presidente de la Asociación provincial de Gerona

ENRIQUE FORTUNY Y GIBERT

Presidente de la Asociación provincial de Tarragona

ANGEL LLETJÓS Y ANGEL

Presidente del Centro de Maestros de Barcelona y Secretario de la Federación

Comisión Adscrita

Llegado el día 15 del mes actual de junio, término que se fijó para que las asociaciones de partido y las provinciales pudieran presentar enmiendas al «Primer Proyecto de Nuevos Estatutos», esta Comisión Adscrita ha estimado las enmiendas recibidas y ha procedido a redactar el «Segundo Proyecto de Nuevos Estatutos», el cual debe ser motivo de deliberación en la próxima Asamblea de Rubí.

Siendo minoría el número de partidos que han formulado enmiendas y palpitando en parte de ellas criterios extremos de los que se procuró huir en el «Primer Proyecto», son pocas, casi insignificantes, las modificaciones que se introducen en el «Segundo Proyecto»; pues ha parecido más acertado y prudente que sea la Asamblea, legítima representación del Magisterio, la que debata y solucione las profundas divisiones que aparecen en la clase cuando se trata de definir la esencia misma de nuestra Federación.

E insistiendo y aclarando las instrucciones que nos permitíamos en la circular de 8 de mayo último, hoy hemos de manifestar lo siguiente:

1.º Todas las enmiendas propuestas al «Primer Proyecto de Nuevos Estatutos» se dan por ratificadas y pasarán a la Asamblea de Rubí, si antes del 15 de julio no las retiran las asociaciones que las hayan formulado.

2.º Los presidentes de las asociaciones provinciales y las de partido quedan reiteradamente invitados a reunir a sus compañeros en los primeros días del mes próximo, para hacerse cargo del «Segundo Proyecto de Nuevos Estatutos» y acordar enmiendas, que por todo el

15 de julio deben obrar en el domicilio de la Federación y que igualmente pasarán a la Asamblea de Rubí.

Barcelona, 19 de junio de 1921.

El Presidente, ANGEL LLETJÓS Y ANGEL.—*Vocales*, JOSÉ GOMIS Y OROMÍ, JOSÉ MONTÚA IMBERT, JOSÉ COLL Y MAS.—*Secretario*, LORENZO JOU Y OLIÓ.

Segundo proyecto de nuevos Estatutos.

Modificaciones

Art. 5.º De cada partido judicial o suma de partidos que constituyan un solo núcleo de población, solamente una entidad podrá federarse.

Art. 8.º... y delegados por derecho propio.

Es misión característica de los delegados de región recoger y llevar a la Asamblea el movimiento pedagógico y cultural del territorio que la Federación abarque. Los delegados de región no se podrán hacer representar en ningún caso.

d) Serán delegados por derecho propio los ex-presidentes de la Federación. Ellos representarán, en la Asamblea, el espíritu histórico y tradicional de nuestro organismo societario y velarán por la continuidad y enlace de la actuación corporativa. Los delegados por derecho propio tampoco se podrán hacer representar en ningún caso.

Un individuo solo puede desempeñar el cargo de delegado de partido, de provincia o de región.

Art. 24. Las asociaciones de partido y las equiparadas abonarán trimestralmente tantas cuotas de a dos pesetas como número de individuos alcance la asociación. La cuota sería de tres pesetas si el Boletín a que se refiere el artículo 26 se convirtiera en un periódico de información profesional.

(Lo restante como lo publicado en el número 630 de EL MAGISTERIO GERUNDENSER).

¡Molt be, Blater!

Encare que no tingui el gust de coneixer-vos, no puc menys de felicitar-vos per l'article vostre, publicat en aquet mateix periódic del 16 del corrent.

Ya que an éll m'aludiu me veig obligat a fer una mica d'història del

Sonarse y toser. si preciso fuera, para desembarazar las vías respiratorias, es preludeo recomendable. Vamos a respirar de un modo amplio y rítmico, tomando el aire por las narices y expulsándolo por la boca. Tanto la inspiración como la expiración, han de ser lentas y no forzadas, pero siempre intensas, es decir, que tomaremos todo el aire que nuestra capacidad pulmonar permita, y la expulsaremos lentamente y tan por completo como podamos. Todo esto se ha de hacer sobre la marcha y a cualquier velocidad que no pase de los límites del llamado paso largo o paso de marcha militar.

Entre la Inspiración y la expiración transcurrirán tres segundos de reposo, que mediréis contando tres de vuestros pasos a partir del momento en que ya estéis *llenos de aire*.

Un, dos, tres, diréis mentalmente, y acto seguido comenzaréis la expiración, durante la cual contaréis los pasos que déis hasta que se termine. Cada movimiento respiratorio completo (inspiración y expiración) deberá ir seguido de lo que se llama respiración de reposo, que consiste en inspirar rápidamente sin ritmo, y expirar de la misma manera por la boca y en forma casi explosiva (como las expiraciones de la tos pero sin toser); a continuación iniciáis un nuevo y pausado movimiento inspiratorio contando desde uno hasta donde podáis llegar sin forzaros. El número de pasos que se cuentan está en razón directa de la velocidad de la marcha. Llevando paso militar, suelen contarse hasta doce pasos durante cada una de las dos fases respiratorias.

Esta serie de respiraciones rítmicas, ejecutadas durante diez minutos de marcha, producen como efecto inmediato la penetración del aire en sitios del pulmón donde ordinariamente se encharca el aire residual. La ventilación pulmonar se acelera elevándose de 6 a 12 la cantidad de litros de aire inspirados por minuto, lo cual representa un beneficio de más de 50 por 100 sobre la respiración ordinaria.

El ejercicio-paseo de que os hablo, crea un estado fisiológico particularísimo, sobre todo, cuando se hace al aire libre y se prolonga más de 10 minutos. Nótase una gran facilidad en los movimientos, y se siente la necesidad de multiplicarlos para gastar en ellos el exceso de energía que gracias a la superoxidación de la sangre acumulan nuestros músculos.

Y, sobre todo, este ejercicio respiratorio nos habitúa a la respiración intensa y profunda, y aumenta nuestra capacidad pulmonar, que es lo mismo que aumentar nuestra salud.



assumpte que motiva «Per dignitat», excusantme de no haver-ho fet avans degut al retràs en rébrer els periódics.

Després d'haver llegit l'ordre de graduació definitiva de les escoles de A. en la que se ordenava que per l'Inspecció se cursessin les fulles de serveis dels seus dos mestres, i sabent que cap d'ells estava comprés en totes les condicions per ocupar en propietat la Direcció, vaig suposar qu'en el seu degut temps seria anunciada a concurs especial de traslad, porque axís ho disposa d'una manera categórica la R. O. del 21-9-1920.

Al poc temps me sorprengué en gran manera al llegir de que un dels dos havia sigut anomenat Director interí, en virtud d'una R. O. anterior i totalment oposada a la ja indicada del 21-9-1920. Y solsament mogut per la indignació, que consti, al veure la transgressió de la llei, me vaig decidir recorrer a la Superioritat porque se declarés que tal nomenament interí era sens perjudici de que deuria anunciarse la plaça amb arreglo a l'estatut. Se'm contesta que contra les R. R. O. O. no hi cabia cap més recurs que acudir al Contenciós.

Al devant d'aquet resultat me resigno i faig el propósit de no escandalitzar-me per més ilegalitats que vegi, quan, meravillat, llegeixo que un altre s'ocupa del mateix assumpte. ¡Molt be, Blater! Mon bon company, a veure si entre tots fem desapareixer les injustícies.

Camprodón, 26-6-21.

J. SERRA.

El ejercicio-paseo.

Uno de los mejores medios higiénicos, no sólo preventivo, sino curativo de multitud de enfermedades, es sin duda alguna, el ejercicio-paseo.

Para llevarlo a efecto no escogeréis las calles céntricas de la ciudad; en ellas se respira un aire sucio, mejor dicho, una atmósfera en la que, con el aire respirable, se mezclan partículas levitantes, que proceden de los tres reinos de la creación.

El terreno ha de ser llano y vuestros vestidos no embarazarán las dilataciones del pecho y del abdomen, durante las profundas inspiraciones que tendréis que hacer. Doy por supuesto que lleváis los pantalones colgados por tirantes y nunca sujetos a la cintura por la presión de sus trabillas ni por un cinto.

CRONICA GENERAL.

Asociación de Maestros Nacionales.

Partido de Gerona

En el presente número se publica el «Segundo proyecto de nuevos estatutos de la Federación de Maestros de Cataluña» y para proceder a su nuevo examen, se convoca a reunión general extraordinaria para el día 10 de los corrientes a las 10 de la mañana en el domicilio social (Grupo Escolar).

Gerona, 4 julio de 1921.—El Presidente, ENRIQUE MASIÁ.

* * *

Fraternidad del Magisterio.

Partido de Figueras

Tengo el honor y el deber de convocar a los Sres. Maestros y Maestras que integran esta Asociación, para la importantísima reunión general extraordinaria que se celebrará el día diez del mes en curso, en el local de la Cámara Agrícola de Figueras, hora de las diez y media.

La orden del día comprenderá la discusión del Segundo Proyecto de nuevos Estatutos de la Federación, advertencias a manifestar, actitudes a definir y enmiendas a enviar.

Se encarece la asistencia por la calidad del asunto y para que, después, los sansónicos no vengan con injustas protestas, y los de allá no nos califiquen de indiferentes y....

Llers, 2 julio de 1921.—El Presidente, A. LLORENS.

* * *

Asociación del Magisterio.

Partido de La Bisbal

Con arreglo a lo que dispone el art. 14 y otros del vigente Reglamento se convoca a los miembros de esta Asociación de Maestros a la reunión general que tendrá lugar en La Bisbal y en el domicilio social, Escuela Nacional de Párvulos de la citada villa, el día 17 del actual mes de julio a las nueve de la mañana; para cuya reunión regirá la siguiente

Orden del día:

Estado de fondos de la sociedad, examen de cuentas del ejercicio de 1920-21.

Designación de delegado que asista a la proyectada Asamblea de Rubí.
Proposiciones que, de asuntos surgidos con posterioridad a la actual

fecha, debe la Presidencia poner a la consideración de la Junta General. Ruegos, preguntas y proposiciones de los Sres. socios.

Palamós, 1.º julio de 1921.—El Presidente, RAFAEL CAMPENY BARCELÓ.

* *

Asociación Nacional del Magisterio Prlmario.

Partido de Olot

Publicado ya el «Segundo proyecto de nuevos Estatutos» de la Federación de Maestros Nacionales de Cataluña y Baleares y a fin de proceder a su definitivo examen y acordar las enmiendas que se estimen necesarias presentar a dicho proyecto, para poder ser defendidas luego en la Asamblea de Rubí, tengo a bien convocar a todos los Sres. Maestros de ambos sexos de este partido, para que se dignen concurrir a la reunión general extraordinaria que se celebrará el día 10 de los corrientes, a las 10 de la mañana, en la ciudad de Olot y en el domicilio social de la Asociación, Escuela de Párvulos del Hospicio.

Tortellá, 2 de Julio de 1921.—El Presidente, RICARDO CAMÓ.

* *

Asociación del Magisterio.

Partido de Puigcerdá

Convocatoria.—Al objeto de designar al compañero que deba concurrir a la Asamblea de Rubí, representando a la Asociación del Magisterio del Partido, se convoca a los compañeros asociados a la reunión que tendrá lugar el domingo día 9 en ésta.

Las secciones de Ribas, Ripoll y Camprodón quedan invitadas a proponer la persona que pueda representarnos, teniendo en cuenta que el nombramiento debe recaer, precisamente, en un maestro que ejerza en la provincia.

Puigcerdá, 1.º de Julio de 1921.

El Presidente, *Gonzalo Bonilla.*

* *

Material de adultos.—Conforme la Circular de la Sección administrativa, inserta en el número anterior, para poder cobrar el 25 % que se adeuda, el maestro debe presentar la cuenta y el recibo.

En la cuenta debe figurar el líquido y en el recibo el íntegro, los descuentos y el líquido.

Así, un maestro que perciba por gratificación de adultos 250 pesetas le corresponderá por material 62'5 ptas. y el 25 %, de esta cantidad es 15'62 ptas. (cantidad íntegra).

10 % de 15'62=1'56.

1'2 % de la diferencia 0'17.

Líquido, 13'89, que es la cantidad a justificar en la cuenta.

* * *

Clases pasivas del Magisterio.—Abierto el pago de las pensiones de junio y 2.º trimestre, siendo altas D. José Danés, María Coll y María Falgás.

* * *

Han sido nombradas profesoras de la Escuela Normal, D.^a Mercedes Clutaró, de Pedagogía, y D.^a Aurora Prado, de Labores y Economía doméstica.

* * *

La Asociación provincial ha tomado a su cargo el pago de las pólizas que figuran en las diligencias de ascenso, así como el de los timbres de las copias.

Oportunamente los habilitados cuidarán de retirar el importe de lo que corresponda a cada perceptor.

* * *

Por la D. G. ha sido nombrada Maestra sustituta de Casavells, doña María Mitjá.

* * *

Haberes de junio.—Ayer no se tenía noticia de los libramientos.

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

El Jefe de Sección de Barcelona envía oficio de jubilación para entregar bajo recibo a D. Victoriano Alguacil.

—D. Sebastián Fornells solicita una interinidad.

—El Rectorado pide si hay alguna vacante a la oposición.

—El Alcalde de Fontcuberta envía recibo de haber entregado a la señora Gironella y que ha puesto la diligencia del cese en su título.

—D. Juan Serrahima comunica la posesión de Sta. Pau.

—El Jefe de Sección de Barcelona remite nota de antecedentes profesionales de D.^a M.^a del Amor Hermoso.